

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.174/2014

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2014, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Comedor Social Municipal de Aguilar de la Frontera, exponiéndose al público

por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aguilar de la Frontera, 7 de mayo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.